



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 053 /

ANTOFAGASTA, 23 MAR 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública N° 05/2017 "Construcción Plaza y Centro Comunitario, Barrio Sol Divino, Calama" - Código BIP N° 30074297-0
- b) La necesidad de designar al profesional del Departamento Técnico, para que asuma la Inspección Técnica de la Obra, conforme al D.S. N°236/2002 (V. y U.)
- c) La Resolución Exenta N° 2724 de fecha 19 de agosto de 2016, que me designa Jefe Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

- 1° **DESÍGNESE**, al Srta. **Claudia Avendaño Albarrán, Arquitecto, como Director de Obra**, de la L.P. N°05/2017, indicada en el Teniendo Presente a) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DESÍGNESE**, al Sr. **Gabriel Godoy Robles, Arquitecto, como Inspector Técnico de Obra**, de la L.P. N° 05/2017, indicada en el Teniendo Presente a) de la presente Orden de Servicio..
- 3° **EL PROFESIONAL DESIGNADO**, deberá cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicos; las exigencias del D.S. N°236/2002 y sus modificaciones posteriores y la oferta del contratista.

Asimismo, serán responsables del contrato, esto es una vez verificado el buen comportamiento y ejecución de las obras, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.
- 4° **LA U.L.C.C.**, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública LP N° 05/2017. A partir de esa fecha, el profesional designado procederá a dar inicio a los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Por Orden del Sra. Directora)



TRM / JAE / jae

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. MINVU Región de Antofagasta
7. ULCC (C. Gómez - J. Avilés)
8. Oficina de Partes.